

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Verbal – Responsabilidad
Amanda Quiñonez Carvajal, Laura Jazmín, María Isabel,
Sandra Juliana, Franky Fernando, José Javier y Luis Carlos
Beltrán Quiñonez
Construcciones El Cóndor S.A., Wilfrido Antonio Pertuz
Ortiz, Seguros Generales Suramericana S.A., Chubb
Seguros Colombia S.A., y Concesión Santa Martha
Paraguachón S.A.
Construcciones El Cóndor S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.
05001 31 03 009 2021 00417 00
Admite llamamiento en garantía

Examinado el presente llamamiento en garantía¹, se observa que se ajusta a los lineamientos de ley conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso y, en el Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., a través de su apoderada judicial hace a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: Córrase traslado del llamamiento en garantía a la llamada por espacio de 20 días para que se pronuncie sobre el llamamiento.

TERCERO: Notifíquese a la llamada en garantía por **ESTADOS**, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 a 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRYBOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 01 del cuaderno 05 del expediente digital

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794bda94b2f477213c64933ca57a8c31f738c71637d31052596b3bdb29a0224c**Documento generado en 02/05/2022 09:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica